

3.ª La presentación de los trabajos deberá realizarse antes del día 1 de marzo de 1969, en el domicilio de la Fundación, paseo de Rosales, 16, 1.º Madrid, mediante una instancia dirigida al Presidente de la «Fundación Alfonso Martín Escudero», solicitando la participación en el concurso y aceptando sus bases. Se acompañará una certificación del Secretario de la Facultad o Escuela, con el visto bueno del Decano o Director del Centro, en la que se consigne la calificación alcanzada y la fecha de aprobación de la tesis.

Para poder optar a este premio será requisito indispensable no haber presentado la tesis antes de la adjudicación del mismo a ningún otro concurso, debiendo formularse en tal sentido la oportuna declaración por los participantes.

4.ª Se constituirá una Comisión mixta, integrada por especialistas del Ministerio de Educación y Ciencia y representantes de la «Fundación Alfonso Martín Escudero». Esta, antes del 1 de junio de 1969, resolverá inapelablemente el concurso a propuesta de la citada Comisión mixta.

No podrán ser miembros de la Comisión mixta los Catedráticos que hubieran dirigido alguna de las tesis presentadas al concurso.

5.ª Al otorgarse el premio, la Fundación podrá discrecionalmente acordar la publicación a sus expensas de la tesis elegida, si reuniera condiciones que aconsejen su divulgación.

6.ª La «Fundación Alfonso Martín Escudero» aclarará las dudas que puedan surgir en la interpretación de estas bases.

Madrid, 23 de octubre de 1968.—El Comisario general, Pedro Segú Martín.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente el concurso público para la adquisición de libros con destinos a Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, convocado por Orden de 17 de mayo último.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 12 de noviembre de 1968, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 16071, primera columna, párrafo duodécimo, en las obras adquiridas a «Ediciones Anaya, S. A.», en la línea octava, donde dice: «...»Maravillas de la naturaleza», a 445 pesetas;...», debe decir: «...»Maravillas de la naturaleza», a 245 pesetas;...».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 12 de noviembre de 1968 por la que se declara la central hortofrutícola de don Enrique Polo Bordás, a instalar en Alcalá de Chivert (Castellón), comprendida en los Sectores Industriales Agrarios de Interés Preferente y se aprueba el proyecto definitivo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General sobre petición formulada por don Enrique Polo Bordás, para montar una central hortofrutícola en Alcalá de Chivert (Castellón), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre Industrias de Interés Preferente, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Declarar a la central hortofrutícola de don Enrique Polo Bordás, comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente, a), Manipulación de productos agrícolas perecederos del artículo primero del Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre, por reunir las condiciones exigidas en el mismo.

2. La totalidad de la mencionada actividad industrial queda incluida en dicho Sector.

3. Conceder los beneficios previstos para el Grupo «A» de los señalados en la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965, excepto el de expropiación forzosa, por no haber sido solicitado.

4. Aprobar el proyecto presentado, limitando su presupuesto a la cantidad de 22.191.543,80 pesetas.

5. Dar un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y otro de dieciocho meses para su terminación, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1968.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.—Subdirección General de Industrias Agrarias.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Red de caminos, sifones, tuberías fijas y depósitos en el sector III, subsector 2.º, de la zona del Campo de Dalías (Almería)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 30 de septiembre de 1968, para las obras de «Red de caminos, sifones, tuberías fijas y depósitos en el sector III, subsector 2.º, de la zona del Campo de Dalías (Almería)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ciento veinte millones cuarenta y nueve mil diecisiete pesetas (120.049.017 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Construcciones Senén Eulogio Rosón, S. A.», en la cantidad de setenta y dos millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos dos pesetas (72.989.802 pesetas), con una baja que supone el 39,20 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera.—6.403-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Ampliación y mejora de regadío en la finca «Barreras», en la zona media de Vegas del Guadalquivir (Jaén)».

Como resultado del concurso público anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de 11 de septiembre de 1968, para las obras de «Ampliación y mejora de regadío en la finca «Barreras», en la zona media de Vegas del Guadalquivir (Jaén)», cuyo presupuesto de contrata asciende a nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco pesetas (9.945.635 pesetas) en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Alfonso Segura Nájera en la cantidad de siete millones ochocientos noventa y un mil ciento treinta pesetas (7.891.130 pesetas), con una baja que supone el 20,657 por 100 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera. 6.618-A.

RESOLUCION de Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Acequias prefabricadas en el sector III, subsector segundo, de la zona del Campo de Dalías».

Como resultado del concurso público anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 30 de septiembre de 1968, para las obras de «Acequias prefabricadas en el sector III, subsector segundo de la zona del Campo de Dalías (Almería)», cuyo presupuesto de contrata asciende a treinta y ocho millones doscientas diez mil ochocientos ochenta y siete pesetas (38.210.887 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Industrias del Hormigón, S. A.», en la cantidad de veintisiete millones setecientos ochenta mil novecientos cincuenta y cuatro pesetas (27.780.954 pesetas), con una baja que supone el 27,296 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera. 6.617-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas por la que se convocan becas para la formación de personal especializado en la producción de semillas.

En el presupuesto de este Instituto figura una dotación para la formación de personal técnico especializado en semillas, por lo que ha resuelto convocar concurso público de méritos para la concesión de becas destinadas a dicha formación, tanto para Titulados de Grado Superior como para Técnicos de Grado Medio.

La solicitud y adjudicación se regirán por las siguientes normas:

Primera.—Becas convocadas

Se convocan diez becas para Titulados de Grado Superior y cinco para Técnicos de Grado Medio, para los siguientes grupos de especialidad:

- I.—Patata de siembra.
- II.—Cereales.
- III.—Forrajeras y horticolas.
- IV.—Estación de Ensayo de Semillas.